

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **4 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1080/26.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 37. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (MODALIDAD B) 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de las entidades que a continuación se indican, con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación presupuestaria	Importe a Disponer
Z E70 2316 48001 0	50.000,00 €

Nombre de la entidad	Título del proyecto	CIF	Total subv.	Total subv Cap 4	Total subv Cap 7
Fundación Agua de Coco	Escuela de los Zafiros: garantizando el derecho a la educación de menores en riesgo de explotación infantil, con especial incidencia en las niñas, en Antsohamadiro,	G18860643	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €

Nombre de la entidad	Título del proyecto	CIF	Total subv.	Total subv Cap 4	Total subv Cap 7
	Madagascar				
Asociación Paz y Bien	Seguimiento y atención integral a personas de la tercera edad a través del Programa Mis Años Dorados en el Corredor Seco de Guatemala como garantía de acceso equitativo a la salud en el ámbito rural (ODS 1, 2 y 3)	G41065566	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
Asociación Baobab Mozambique	Financiación de nóminas a 3 trabajadores del Instituto Politécnico Familiar Rural de Netia- Natete, Nampula, Mozambique	G14820724	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
Fundación Arruzafa	Asistencia oftalmológica óptica y quirúrgica a la población de Malabo en Guinea Ecuatorial. Guinea XIII	G14727622	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
Fundación para la Promoción y Desarrollo de Bangassou	35 becas de estudios universitarios para alumnos de la Diócesis de Bangassou. República Centroafricana. 3 cursos	G14621866	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €

SEGUNDO.- Declarar, dado que no se han presentado alegaciones, y de conformidad con el acta emitida por la Comisión de Valoración, que la relación de entidades que no obtienen subvención, y las causas por las que no han resultado subvencionadas, es la que a continuación se indica:

FIRMANTE

JOAQUIN ALONSO VARO
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmEH4dtK27uX38ETnXs62xs7VNh

NIF/CIF

****681**
****794**

FECHA Y HORA

11/09/2026 14:12:17 CEST
14/09/2026 14:47:14 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Nombre de la entidad	Título del proyecto	CIF	Presup. Total	Subv. solicitada	Cap. 4 solicitado	Cap. 7 solicitada	Punt. Obtenida	Total subv.	Causa no obtención
Asociación Familias Unidas Africanas	Derecho a la educación y agua potable	G13928544	8.300,00 €	8.300,00 €	1.100,00 €	7.200,00 €	40,75	0,00 €	No obtiene la puntuación suficiente

TERCERO.- Abonar las subvenciones por el importe indicado en el punto segundo de la presente, por el procedimiento de pago anticipado, amparado en la estipulación 10ª en la Convocatoria de Cooperación al Desarrollo (B).-

CUARTO.- Notificar a las mencionadas Entidades que quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y la Intervención Municipal.-

QUINTO.- Dar publicidad del presente Acuerdo en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

SEXTO.- Requerir a las citadas organizaciones la Memoria Justificativa de la subvención, que deberán presentar en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de finalización del proyecto, así como que dicha justificación se ajuste a la normativa vigente de subvenciones, así como a las especificaciones particulares de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmEH4dtK27uX38ETnXs62xs7VNh

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0473a2c215d074c51be370d488bf66f921155805

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2026_uVOFm7317872953218396713008429
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	14/09/2026 14:51:19
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmEH4dtK27uX38ETnXs62xs7VNh



Código QR para validación en sede